



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL, 01 de Diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5720

**VISTOS:**

- 1).- El Contrato de Servicios Profesionales de fecha 15 de Noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Jairo Hernán Ibarra González.-
- 2).- El Decreto Exento N° 5382 de fecha 16 de Noviembre de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato de Servicios Profesionales de fecha 28 de Noviembre de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Jairo Hernán Ibarra González.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Contrato de Servicios Profesionales, suscrita con fecha 28 de Noviembre de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Jairo Hernán Ibarra González**, C.N.I. N° **14.056.029-4**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Tercera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Que el monto del contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.333.333.-) mensuales, impuesto incluido**, cuyo pago será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Parral, con cargo a recursos girados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Residuos Sólidos y cuyo gasto deberá imputarse a la **Cuenta 215-31-02-002-001-001**".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECTOR  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- SUBDERE
- 7.- Interesado

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En Parral, República de Chile, a 28 de Noviembre de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por la otra parte don **JAIRO HERNÁN IBARRA GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad número catorce millones cincuenta y seis mil veintinueve guión cuatro (N° 14.056.029-4), domiciliado en Villa Nueva Holanda, 10 Norte casa N° 3044 de la ciudad de Talca y de tránsito en esta, en lo sucesivo "el Consultor"; los comparecientes chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por contrato de Servicios Profesionales de fecha 15 de Noviembre de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** encomienda al Consultor, quien acepta a su entera satisfacción, el Proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE A. TÉCNICA QUE ACTE COMO CONTRAPARTE TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE PARRAL, RETIRO Y LONGAVÍ.**"- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 5382 de fecha 16 de Noviembre del año 2011.-

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Tercera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Que el monto del contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.333.333.-) mensuales, impuesto incluido**, cuyo pago será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Parral, con cargo a recursos girados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Residuos Sólidos y cuyo gasto deberá imputarse a la **Cuenta 215-31-02-002-001-001**".-

**TERCERO:** En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Servicios Profesionales antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**CUARTO:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

**QUINTO:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del Consultor.

  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
C.N.I. N° 4.860.477-3

  
  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
**ASESOR JURÍDICO**

  
**JAIRO HERNÁN IBARRA GONZÁLEZ**  
C.N.I. N° 14.056.029-4